

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 551/02.S.3.^a, interpuesto por Athisa y doña Dorila Martínez Bañón ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Athisa y Dorila Martínez Bañón recurso núm. 551/02, contra las Resoluciones de 13 de marzo del 2002, dictadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por las que se desestiman las alegaciones realizadas por los recurrentes en relación a las certificaciones desfavorables recaída en los expedientes S298180088 -Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.- y S-298180096 -doña Dorila Martínez Bañón- relativos a régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 408/02.S.3.^a, interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), recurso núm. 408/02 contra la Resolución de la Dirección General por la que se desestiman las alegaciones formuladas contra certificación desfavorable recaída en expediente S298140041 sobre Ayudas a Fomentar Acciones de Desarrollo y Aprovechamiento de los Montes en Zonas Rurales de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 408/02.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2106/00, interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 21.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28.3.00, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria «Cordel del Guadiaro a Puerto Espino», en el término municipal de Algatocín (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2106/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 221/02, interpuesto por don Juan Parra Cano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Juan Parra Cano recurso núm. 221/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 1.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 16.2.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2685/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 221/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procece a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Asociaciones que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	PROGRAMAS	IMPORTE
ASOC.REINSERC DE PRESOS	Taller de Encuadernación	6.010,00 €
ASOC.ZAHORI EL PUCHE	Creatividad y Educ. Intercult.	11.815,29 €
ASOC.CULTURAL LA PALMA	Reducción Absentismo	19.834,00 €
ASOC.ZAHORI EL PUCHE	Ampliación Horario Guardería	23.204,55 €
ASOC.ZAHORI EL PUCHE	Mediación Intercultural	12.020,00 €
ASOC.VECINOS LA TRAIÑA	Escuela de Verano	30.651,52 €
ASOC.VECINOS LA TRAIÑA	Proyecto Surge	78.131,57 €
ASOC.VECINOS LA TRAIÑA	Actividades Extraescolares	16.858,39 €
ASOC.VECINOS LA TRAIÑA	Prog.Intervención con Mujeres	11.030,22 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	Escuela de Verano	34.455,00 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACIN	Reducción Absentismo	21.036,00 €
ASOC. DE VECINOS ALCALA	La Otra Cara de El Puche	6.700,00 €
AA.VV. LA TRAIÑA	Artes, Música y Carnaval	6.611,13 €
ASOC.ZAHORI EL PUCHE	Medidas Inserc. Sociolaboral	240.404,84 €

Almería, 5 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22 de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.00.31G.1)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 05/CNE/MAN/02.
Entidad: «Hogar Marillac».

Localidad: La Línea.
Cantidad concedida: 23.439,00 €.

Cádiz, 16 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de emigración.

Habiéndose detectado errores en la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Ayuntamiento: Vélez-Rubio.
Programas: Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y Familia.
Importe: 19.235 €.

Ayuntamiento: María.
Programas: Mantenimiento Centro de Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y Familia.
Importe: 10.225 €.

Ayuntamiento: Chirivel.
Programas: Mantenimiento Centro de Atención a Hijos de Emigrantes.
Importe: 9.620 €.

Almería, 25 de septiembre de 2002

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 2002-2003.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las bases de la convocatoria de las becas de investigación para el curso académico 2002-2003, convocadas mediante Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 66, de 6 de junio 2002), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder las becas de investigación con una asignación de 601 euros durante un año académico, a los siguientes becarios:

Don Antonio M.^a Bueno Armijo, para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «Control, Prevención, Corrección y Sanción del Fraude en las Subvenciones Públicas. En especial, subvenciones procedentes de la Política Agraria Común de la Unión Europea», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público y Económico de la Universidad de Córdoba, bajo la dirección del Prof. Dr. don Manuel Rebollo Puig.

Doña Monserrat Hermosín Alvarez, para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «El Control de las Cuentas de las Corporaciones Locales», a desarrollar en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, bajo la dirección del Prof. Dr. don Javier Lasarte Alvarez.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.